



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS POR LA QUE SE PROPONE LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DEL PROGRAMA BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA CONECTA CONVOCATORIA 2020/2021**

Cofinanciadas por el Banco de Santander

Advertido error en la resolución por la que se propone la selección de estudiantes de la Universidad de Burgos del programa Becas Santander Tecnología Conecta, convocatoria 2020/2021, (resolución rectoral de 14 de junio de 2021, Tablón electrónico oficial de 14 de junio de 2021) de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar los mismos:

En la resolución de 23 de marzo de 2021 por la que se establecen los criterios de selección de las becas programa “Becas Santander Tecnología Conecta” convocatoria 2020/2021, se indica en el apartado 2, requisitos de los solicitantes: *“Esta beca no se concederá a aquellos estudiantes que se matricularon en el presente curso académico en la modalidad online”*

Habiéndose detectado error de echo en la modalidad de matriculación de dos estudiantes, se procede a rectificar la resolución de selección de estudiantes del programa Becas Santander Tecnología Conecta de la siguiente forma:

Donde dice:

Los estudiantes Pablo Boyero Jambrina con DNI : \*\*\*4853\*\*, que aparece en el listado en la tabla de estudiantes seleccionados y Jaime Bes Tomás, con DNI: \*\*\*0479\*\* que aparece en la tabla de estudiantes suplentes.

Debe decir:

Que dichos estudiantes se incorporan a la tabla de “Ser estudiantes de grados online”.

Por tanto, de acuerdo con la base 2ª de la resolución por la que se establecen los criterios de selección de las becas programa “Becas Santander Tecnología Conecta” convocatoria 2020/2021, dichos estudiantes **no serán beneficiarios** de beca, en aplicación de lo establecido en la convocatoria.

A la presente rectificación, podrán presentar alegaciones los interesados, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente.

Burgos, 10 de septiembre de 2021

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Verónica Calderón Carpintero